

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5088 MOIRA CAPITAL DESARROLLO BETA, SICC, S.A.

A los efectos de lo previsto en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad MOIRA CAPITAL DESARROLLO BETA, SICC, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en su reunión celebrada el día 3 de septiembre de 2024, acordó la reducción del capital social en un importe de setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos euros (756.842 €), desde la cifra de un millón ciento treinta y siete mil ochocientos treinta y nueve euros (1.137.839 €) hasta la cifra de trescientos ochenta mil novecientos noventa y siete euros (380.997 €), mediante la amortización de 756.842 acciones numeradas correlativamente de la 1 a la 108.620, de la 145.551 a la 157.067, de la 272.789 a la 708.788, de la 751.729 a la 813.825, de la 823.559 a la 957.166 y de la 1.137.167 a la 1.142.166, todas ellas inclusive, con la finalidad de devolución del valor de las aportaciones para su ejecución en un plazo no superior a dos (2) meses desde la adopción del referido acuerdo (la "Reducción de Capital"). Como consecuencia de la Reducción de Capital se abonará a los accionistas titulares de las acciones objeto de amortización el importe del valor de su participación mediante adjudicaciones no dinerarias.

Asimismo, a los efectos del artículo 334 y 336 LSC, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio de Reducción de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la presente fecha y no hayan vencido en este momento podrán oponerse a la misma en los términos previstos en dichos artículos.

Madrid, 3 de septiembre de 2024.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Juan José Jiménez Alonso.

ID: A240040102-1